MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZAREN
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Munazareno@hotmail.com

"Gestión con Innovación para el desarrollo"

Gobierno Local
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 093 -2016-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 28 ABR 2016

VISTO:

El expediente administrativo Nº 1646-2016 (28 folios), por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en el Jr. Moisés Cavero Nº 397 Mz. "R" lote Nº 15A (resultante), Urbanización Las Nazarenas, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el Sr. Mario ROBLES ROJAS y esposa Sra. Apolinaria JAUREGUI QUISPE.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando el INFORME TÉCNICO N° 076 – 2016-MDJN-SGDUR-DPUC/CCP, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en el Jr. Moisés Cavero Nº 397 Mz. "R" lote Nº 15A, Urbanización las Nazarenas, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010104739 de fecha 06 de abril de 2016;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en el Jr. Moisés Cavero Nº 397 Mz. "R" lote Nº 15A, Urbanización las Nazarenas, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 300.00 m², el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE Nº 15 (MATRIZ):

- Por el Frente, con el Jr. Moisés Cavero en un tramo de 30.00 ml.
- Por la Derecha, limita con el Jr. José María Eguren, en un tramo de 10 ml
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote Nº 16, en un tramo de 10 ml.
- Por el Fondo, limita con el Lote Nº 14, en un tramo de 30.00 ml.

ÁREA : 300.00 m² PERÍMETRO: 80.00 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 15A (RESULTANTE):

PROPIETARIOS: MARIO ROBLES ROJAS Y APOLINARIA JAUREGUI QUISPE

- Por el frente o sur, con el Jr. Moisés Cavero en tramo de 10.00 ml.
- Por la derecha entrando o este, con el lote Nº 15 (remanente) en un tramo de 10.00 ml.
- Por la izquierda entrando u este, con el lote Nº 16, en un tramo de 10.00 ml.
- Por el Fondo o norte, con el lote Nº 14 en un tramo de 10.00 ml.

ÁREA : 100.00 m² **PERÍMETRO:** 40.00 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 15 (REMANENTE):

PROPIETARIO: ESPERANZA OLARTE QUISPE.

- Por el Frente, con el Jr. Moisés Cavero en un tramo de 20.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Jr. José María Eguren en un tramo de 10.00 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Sub Lote Nº 15A (resultante), en un tramo de 10.00 ml.
- Por el Fondo, limita con el Lote Nº 14, en un tramo de 20.00 ml.

ÁREA: 200.00 m² **PERÍMETRO:** 60.00 ml.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
15A (Resultante)	Mario Robles Rojas y Apolinaria Jauregui Quispe	100,00	40,00
15 (Remanente)	Esperanza Olarte Quispe	200,00	60,00
LOTE MATRIZ Nº 15		300,00	80,00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE